

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°087-2019

Callao, 14 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

El Oficio N°060-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 14 de enero del 2019 y el Informe N°03-2019-GRC/DIRESA/OEPI de fecha 04 de enero del 2019; y,

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 049 Fecha 15 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°060-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 14 de enero del 2019; el Doctor **ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS**, Director Regional de Salud del Callao, remite copia de los cargos a disposición de los Directores Ejecutivos y Jefes de Oficina, que fueron encomendados mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales.

Que, mediante Informe N°03-2019-GRC/DIRESA/OEPI de fecha 04 de enero del 2019; la Doctora **MARTHA GISELLA CALDERÓN SILVA**, pone a disposición el cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Doctora **MARTHA GISELLA CALDERÓN SILVA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Médica Cirujana **SOFIA DEL CARMEN GONZALEZ COLLANTES**, en el cargo de Jefa de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Mg. YSELA RAMIREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR